

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO                      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Subsecretario                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS                      RESISTENCIA, MIERCOLES 08 DE OCTUBRE DE 2014                      EDICION N° 9.702

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7452

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 124 de la ley 4209 y sus modificatorias –Código de Faltas de la Provincia del Chaco–, el que queda redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 124: Será sancionado con multa equivalente en efectivo de hasta seis (6) remuneraciones mensuales, mínima, vital y móvil o arresto de hasta sesenta (60) días, el que cometiere un acto de crueldad contra un animal o sin necesidad lo maltratare, o le impeliere fatigas manifiestamente excesivas.

Si como consecuencia de lo establecido en el párrafo anterior resultare la muerte del animal, la sanción será de hasta noventa (90) días de arresto de cumplimiento efectivo.”

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Beatriz Vásquez**, Vicepresidenta 1ª

#### DECRETO N° 1749

Resistencia, 29 septiembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.452; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.452, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff** / Esc. **Francisco Javier Oteo Albiñana s/c.** E:8/10/14

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7454

ARTÍCULO 1°: Dispónese una bonificación especial del

cincuenta por ciento (50%), complementaria, no acumulativa a la bonificación especial dispuesta por la ley 7220 y por inmuebles de hasta 2.000 hectáreas, para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al año 2013.

ARTÍCULO 2°: Establécese para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al año 2013, que hubieren efectuado algún tipo de pago en las condiciones de la ley 7220, el mismo será considerado como pago a cuenta del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2014.

ARTÍCULO 3°: Facúltase a la Administración Tributaria Provincial a reglamentar el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°: Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar bonificaciones especiales de hasta un cien por ciento (100%) en el Impuesto Inmobiliario Rural de los años 2013 y 2014 fundadas en razones de emergencia y/o desastre agropecuario, debidamente establecidas por decreto y en las condiciones que mediante reglamentación fije el Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5°: El Poder Ejecutivo, en orden con la facultad otorgada por el artículo precedente, deberá remitir semestralmente a la comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Diputados, informe circunstanciado identificando al contribuyente y el porcentaje de bonificación especial asignado.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Darío Augusto Bacileff Ivanoff**, Presidente

#### DECRETO N° 1750

Resistencia, 30 septiembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.454; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.454, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff** / **Muñoz Femenía s/c.** E:8/10/14

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7456**

ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 26.928 –CRÉASE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS TRASPLANTADAS–

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.928 –Crea el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas–, en todo lo no contemplado por la ley 7118 –Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas–.

ARTÍCULO 2º: El Ministerio de Salud Pública será la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario

**Darío Augusto Bacileff Ivanoff**, Presidente

**DECRETO Nº 1751**

Resistencia, 30 septiembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.456; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**EN EJERCICIO**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.456, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo: Bacileff Ivanoff / Parra Moreno*

s/c.

E:8/10/14

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7457**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, del inmueble comprendido en la ley 5940, prorrogada por ley 7113.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario

**Darío Augusto Bacileff Ivanoff**, Presidente

**DECRETO Nº 1752**

Resistencia, 30 septiembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.457; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**EN EJERCICIO**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.457, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo: Bacileff Ivanoff / Martínez*

s/c.

E:8/10/14

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7458**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, del inmueble comprendido en la ley 6978.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario

**Darío Augusto Bacileff Ivanoff**, Presidente

**DECRETO Nº 1753**

Resistencia, 30 septiembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.458; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**EN EJERCICIO**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.458, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo: Bacileff Ivanoff / Gustavo Martínez*

s/c.

E:8/10/14

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7459**

ARTÍCULO 1º: Institúyese el "Día Provincial de Concientización y Lucha contra el Alzheimer", establecido por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional del Alzheimer, el 21 de septiembre de cada año, cuyo objetivo es dar a conocer la enfermedad y difundir información al respecto, solicitando el apoyo y la solidaridad de instituciones, organismos oficiales y población en general, en consonancia con lo establecido por la ley nacional 26.925.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación de la presente, propiciará acciones de concientización y prevención en todo el territorio provincial, en especial en el marco de la conmemoración del "Día Provincial de Concientización y Lucha contra el Alzheimer", promoviendo actividades que tengan que ver con los objetivos destacados por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional del Alzheimer.

ARTÍCULO 3º: Será organismo de aplicación de la presente, el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*

*Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente*

**DECRETO N° 1754**

Resistencia, 30 septiembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.459; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.459, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo: Bacileff Ivanoff / Parra Moreno*

s/c. **E:8/10/14**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 220/14 — ACUERDO SALA I**

**EXPT. N° 401300113-25703-E**

Impone al Cr. Christian Herman Müller, Director de Administración a/c. del Ministerio de Desarrollo Social una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), de conformidad con lo previsto en el Art. 6º apart. 5 inc. a) subinc. 2 de la Ley N° 4159.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2º) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra  
Secretario*

s/c **E:3/10 V:8/10/14**

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**Resolución N° 51/14 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 402280213-25852-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Eva Perón – Ejercicio 2013, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Seis millones cuatrocientos seis mil trescientos veintiocho pesos con 72/100 (\$ 6.406.328,72); Egresos: Cinco millones quinientos un mil treinta y seis pesos con 69/100 (\$ 5.501.036,69); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Novecientos cinco mil doscientos noventa y dos pesos con 03/100 (\$ 905.292,03).

**Resolución N° 192/14 - Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 401290113-25698-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de

la "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - Ejercicio 2013", con el siguiente movimiento de fondos: INGRESOS: Seis millones setecientos veintiséis mil quinientos catorce pesos con 53/100 (\$ 6.726.514,53); EGRESOS: Seis millones setecientos veintiséis mil quinientos catorce pesos con 53/100 (\$ 6.726.514,53) no existiendo SALDO al 31-12-13.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la ley 4159.

**Resolución N° 193/14 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403081002-17.441-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

**Resolución N° 194/14 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403170507-21435-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 195/14 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403201005-19937-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

**Resolución N° 196/14 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403290808-22407-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 197/14 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403290402-17120-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**Resolución N° 198/14 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403031202-17656-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

**Resolución N° 199/14 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403230904-19081-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 200/14 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403280905-19878-E**

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 201/14 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403040909-23330-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 202/14 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403161106-21.033-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. B - Ley N° 4159.

**Resolución N° 203/14 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403041006-20871-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

**Resolución N° 204/14 – Acuerdo Sala I**  
**Expte. N° 403240506-20601-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 205/14 – Acuerdo Sala I**  
**Expte. N° 403180108-21829-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
 Secretario

s/c

E:8/10 V:15/10/14

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO,**  
**JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**RESOLUCION N° 284 de fecha 30.09.2014.**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Jubilación Ordinaria Móvil", a partir del día 13 de agosto de 2014, del ciudadano Víctor Rubén Gómez, Clase 1957, D.N.I. N° 12.470.482-M-, quien revista en el Cargo 2 – Escalafón General – C.E.I.C. N° 1044 – Profesional 10 – Situación de Revista 1 – Planta Permanente – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 3 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 73°, de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 292 de fecha 30.09.2014.**

ARTICULO 1°: Designar Comisario General Electoral al Señor Jefe de Policía de la Provincia del Chaco, Comisario General Gustavo Damian Peña.

ARTICULO 2°: El Comisario General Electoral, deberá ponerse a disposición del Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines de cumplir las medidas que dicho Tribunal adopte, respecto al orden, vigilancia y custodia, como así también otras que correspondiere efectuar para el cumplimiento de la Legislación Electoral y asegurar la organización y fun onamiento de los comicios a realizarse en la Provincia los días 08 de marzo de 2015 y 20 de septiembre de mismo año, con eventual segunda vuelta el 18 de octubre del mismo año, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 93°, inciso 1) y 94° de la Constitución Provincial 1957-1994, Artículo 44°, inciso k) - 2) de la Ley N° 4169.

**Viviana Graciela Pacce**  
 Directora a/c.

s/c.

E:8/10/14

**ORDENANZAS**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**ORDENANZA N° 11369**

Resistencia, 15 de Julio de 2014

**ARTICULO 1°).- INCORPORAR** al Punto 5°) "in fine", del Anexo I de la Ordenanza N° 11181, el siguiente texto: "DETERMINAR: que las Tarjetas Personalizadas y Sin Personalizar tendrán un saldo anticipado equivalente a tres (3) pasajes del valor del boleto correspondiente a cada categoría, los que en caso de haber sido utilizados por el usuario, serán descontadas automáticamente, al momento de realizar una nueva carga de crédito."-

**ARTICULO 2°).- INCORPORAR** al punto 6°) del Anexo I de la Ordenanza N° 11181, el siguiente párrafo: "**ESTABLECER**: que las Empresas Concesionarias del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros – Modalidad Ómnibus, deberán colocar en cada unidad un cartel de treinta centímetros (30) cm. por quince centímetros (15),

con letra negra tamaño legible que contenga los días y horarios de la tarifa vigente para docentes y estudiantes – primario – secundario – universitario, conforme el párrafo precedente y un número de teléfono 0800 gratuito para efectuar todo tipo de reclamos, y un cartel indicando "Como Proceder Ante Fallas del Sistema", según se establece en los Puntos 10°) y 11°), y un cartel describiendo "Como Proceder ante la Pérdida de la Tarjebús."-

**ARTICULO 3°).- MODIFICAR** el punto 8°) del Anexo I de la Ordenanza N° 11181 el que quedará redactado de la siguiente forma: "**ESTABLECER**: que para el caso de robo o extravío de Tarjetas Personalizadas y Sin Personalizar la denuncia deberá realizarse al 0800 gratuito. Cumplido lo cual, podrá adquirir una nueva tarjeta sin costo, cuando se trate de su primera reposición (según Punto 4°), en el cual se acreditará el saldo que poseía la anterior, a la fecha de la exposición o denuncia policial."-

**ARTICULO 4°).- INCORPORAR** al Punto 11°) del Anexo I de la Ordenanza N° 11181, el siguiente párrafo: "11°).- Que al efecto de realizar los reclamos pertinentes, la Empresa Fideicomiso Tarjebús Chaco deberá dar publicidad suficiente de un número de teléfono 0800 gratuito a disposición de los usuarios, en las unidades, en los sitios de expendio de las Tarjebús, como así también en la misma tarjeta Tarjebús. En caso de incumplimiento de lo establecido en el presente Punto se aplicará la multa según el artículo 127°) del Código de Faltas Municipal (Ordenanza N° 1130)."-

**ARTICULO 5°).- INCLUIR** los siguientes Puntos en el Anexo I de la Ordenanza N° 11181: "**12°).- ESTABLECER** el plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la promulgación de la presente, para que la Empresa Fideicomiso Tarjebús Chaco, proceda a habilitar un mínimo de cincuenta (50) Puntos de Venta y Recarga de Tarjetas sin Personalizar, y como mínimo cinco (5) de Venta y Recarga de Tarjetas Personalizadas, en cada una de las cuatro (4) zonas según se establecen en el Anexo II de la presente. Las Tarjetas Eventuales podrán ser adquiridas en todos los locales comerciales autorizados por la Empresa Fideicomiso Tarjebús Chaco dentro del ejido de la ciudad de Resistencia, la Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia y del interior de la provincia del Chaco; pudiendo incorporarse progresivamente otros puntos en relación a las necesidades y a los efectos de facilitar la aplicación obligatoria del Sistema de Tarjetas sin Contacto para el Cobro de Boleto del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros – Modalidad Ómnibus."

**13°).- PROHIBIR** la venta de tarjetas a un valor mayor al establecido en la presente, caso contrario se aplicará la multa descrita en Artículo 127°9 del Código de Faltas Municipal (Ordenanza N° 1130), a la Empresa Fideicomiso Tarjebús Chaco."

**14°).- ESTABLECER** que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la promulgación de la presente, la Empresa Fideicomiso Tarjebús Chaco deberá proveer al Municipio – Departamento Ejecutivo – Secretaría de Tránsito y Transporte o en el lugar que ella indique, una terminal informática conectada en red al Sistema GPS – GPRS instalado en las unidades a fin de monitorear y controlar la frecuencia, kilómetros recorridos – por ramal, por línea y por unidad, reportar la cantidad de pasajeros transportados, recaudación, cantidad de tarjetas realizadas y toda otra información que brinde el sistema."

**15°).- ESTABLECER** que el Municipio deberá auditar a la Empresa Fideicomiso Tarjebús Chaco, a fin de proceder a la fiscalización del Sistema Informático para su debida verificación toda vez que así lo determine el Municipio. En caso de incumplimiento se aplicará la multa establecida en Artículo 127°) del Código de la Municipalidad de Resistencia."

**ORDENANZA N° 11402**

Resistencia, 09 de Septiembre de 2014

**ARTICULO 1º).- ESTABLECER** con carácter de excepción, desde la fecha de su promulgación y hasta el 31 de octubre de 2014, un *Régimen Especial de Presentación Espontánea* para el pago y/o regularización de deudas tributarias por impuestos, tasas, patentes, contribuciones por mejoras, cementerio, bromatología, multas tributarias, multas contravencionales, con liquidación judicial, planes de pago y cualquier otro concepto cuya aplicación, percepción y fiscalización se halle a cargo de la Municipalidad de Resistencia, correspondientes a períodos fiscales no prescriptos, vencidos a la fecha del dictado de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2º).- Poner** en conocimiento de los profesionales intervinientes en causas judiciales por la Municipalidad de Resistencia, que deberán arbitrar los medios necesarios a fin de permitir a los contribuyentes la presentación de los mismos a los fines de que puedan acogerse al *Régimen de Presentación Espontánea* establecido.-

**ARTICULO 3º).-** El solo hecho del acogimiento al Presente Régimen implica la renuncia a toda acción de repetición u otra que pudiera corresponder como así también la formalización del desistimiento o allanamiento según corresponda cuando se tratare de obligaciones en discusión administrativa o judicial o en proceso de ejecución fiscal por la parte de la deuda que se regulariza o cancela con los beneficios que otorga la presente Ordenanza. En el caso de deudas provenientes de un proceso judicial se requerirá el previo pago de las costas y honorarios devengados.-

**ARTICULO 4º).- ESTABLECER**, que las deudas que se incluyan bajo al presente Régimen observarán las siguientes condiciones según la formas de pagos:

**1- Pago Contado:** Los contribuyentes y/o responsables que opten por el pago al contado de la deuda, tendrán el beneficio de la quita del cien por ciento (100%) de los recargos generados a la fecha de pago, el cual debe operar dentro del mes de acogimiento. La deuda resultará de liquidar el tributo a valor original más el fondo de infraestructura y gasto administrativo correspondiente.

**2- Pago en dos (2) cuotas:** Para quienes opten por esta forma de pago se liquidará la deuda a valor original más el fondo de infraestructura y los gastos administrativos correspondientes con más un treinta por ciento (30%) de los recargos por mora, siendo el plan el siguiente: dos (2) cuotas iguales, una (1) en carácter de anticipo y la otra con vencimiento al mes siguiente de la primera con más los gastos administrativos sin intereses de financiación.

**3- Pago en tres (3) cuotas:** Quienes opten por esta forma de pago, se liquidará la deuda a valor original más el fondo de infraestructura y los gastos administrativos correspondientes con más un cincuenta por ciento (50%) de los recargos por mora, siendo el plan el siguiente: un (1) anticipo y dos (2) cuotas iguales y consecutivas con más los gastos administrativos sin intereses de financiación.

**CONSIDERACIONES GENERALES:** cualquiera sea la forma de pago que se elija se observarán las siguientes condiciones generales:

Importes Mínimos: El importe mínimo del anticipo o de las cuotas será de PESOS QUINIENTOS (\$500,00).-

Vencimiento: El anticipo se cancelará el día de acogimiento al presente Régimen Especial, y cada cuota restante el día 10 del mes siguiente a esa fecha.

Las deudas que han sido reconocidas y financiadas mediante los planes de pagos, ya sea que se encuentren vigentes o caducos a la fecha, se podrán abonar o incluir

en las modalidades de pago de la presente. El valor que corresponde a la amortización de cada cuota pagada, se imputará a la deuda del plan y al saldo resultante se le aplicarán los beneficios de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 5º).- ESTABLECER** que la falta de pago de una (1) cuota dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de vencimiento de la misma hará caducar de pleno derecho el plan de pago otorgado bajo algunas de las modalidades descriptas en el Artículo precedente, con pérdida de todos los beneficios otorgados.-

**ARTICULO 6º).- DETERMINAR** que producida la caducidad del plan de pagos, la Dirección General Tributaria, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, procederá de la siguiente manera:

- En el caso de deudas que se encontraban en sede administrativa, deberá aplicar el procedimiento establecido en el Artículo 83º) de Ordenanza General Tributaria vigente, a fin de imputar las cuotas pagadas, y proceder al reclamo judicial de la deuda resultante sin los beneficios establecidos en la presente.

- En el caso de deudas que ya se encontraban en gestión judicial se pondrá en conocimiento de los profesionales con mandato del Municipio, que deberán hacer saber al tribunal interviniente en la causa, que lo abonado no implica quita, espera o renovación, transacción ni remisión de la deuda, por lo que se continúa el mismo, en el estado en que se encuentre, según el saldo pendiente con los recargos y gastos que correspondan. En tales casos lo abonado será imputado a intereses de la deuda reclamada.-

**Pablo Javier Mujica**

a/c. Dirección General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial  
s/c. E:8/10/14

## DISPOSICIONES

**MINISTERIO DE PRODUCCION**  
**Subsecretaría de Recursos Naturales**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**  
**Disposición N° 473/14**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **LUNES 13/10/2014**, a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Manejo Sostenible de Cambio de Uso del Suelo" con sus respectivos "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

**II.- Predios:**

- **Chacra 93, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);**
- **Parcela 1, Chacra 69, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);**
- **Parcela 1, Chacra 51, Circunscripción X, Departamento O'Higgins (Chaco);**
- **(Mitad Nord-Oeste del Lote Agrícola N° 29) N.C.: Parcela 2, Chacra 50, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);**
- **Chacra 51, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);**
- **Parcela 1, Chacra 69, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);**
- **Parcela 2, Chacra 13, Circunscripción I, Departamento O'Higgins (Chaco);**

- Chacra 67, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
- Chacra 69, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
- Chacra 68, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
- Parcela 1, Subdivisión Chacra 91, Circunscripción XVI, Departamento O'Higgins (Chaco);
- Parcela 718 y 318, Circunscripción VI, Colonia Palo Blanco, Departamento Almirante Brown (Chaco).

**III.- Fecha y Lugar:** Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **LUNES 13/10/2014**.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.-

**VI.- Inscripción:** Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en el registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

**VII.- Vista de documentación y explicación del trámite:** Se podrá obtener la vista de los trámites y la extracción de fotocopias, únicamente, en la sede de la Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).-

#### DIRECCION DE BOSQUES

Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064  
[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)  
[cus.chaco@gmail.com](mailto:cus.chaco@gmail.com)  
**Ing. Agr. Mauro Hernán Senger**  
 Subsecretario de Recursos Naturales  
 Ministerio de Producción

s/c.

E:8/10 V:10/10/14

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, en autos: "**Juárez, María Estela s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 2.307/13, resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2014. **Autos y vistos. Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del plazo fijo Nro. 00625646 a nombre de la Sra. María Estela JUAREZ, emitido el día 12/09/2013, por la

suma de \$ 4.802,80, con fecha de vencimiento el 11/11/2013 del Nuevo Banco del Chaco SA, Sucursal Sáenz Peña. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**

Abogada/Secretaria

R.N° 156.221

E:17/9 V:22/10/14

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: "**Barrios, Sebastián Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 2.193/13), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 378-007956/3, correspondiente al Banco CREDICOOP, cuyo titular es el Sr. José Eduardo ESTEVEZ (D.N.I. N° 23.445.532) y pertenecientes a los cheques N° 87175692, 87175699 y 87175700. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos...". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2013.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**

Abogada/Secretaria

R.N° 156.244

E:17/9 V:22/10/14

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: "**Plyntiuk, Alex Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 1.157/14), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques Nros. CPD16400132 y CPD16400133 pertenecientes a la cuenta bancaria N° 164374063/5 a nombre de Walter Darío BONETTINI (D.N.I. N° 17.341.181), del BANCO SANTANDER RIO S.A. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**

Abogada/Secretaria

R.N° 156.245

E:17/9 V:22/10/14

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, tercer piso, Resistencia, ordena publicar edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de dar a conocer lo dispuesto en resolución del 16/06/14, mediante la cual decreta la cancelación de los cheques N° 67770051 y N° 67770052 de la cuenta corriente N° 0517/02103837/98 perteneciente a la firma comercial VIA COMERCIAL S.A., CUIT N° 33-71121932-9, cuya entidad bancaria es Estandar Bank, Sucursal Resistencia, hoy Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) ICBC, como también se hace saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en los autos caratulados: "**Acuña Enrique Gilberto s/Can-**

**celación de Cheque**", Expte. N° 1691/13. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.259 E:19/9 V:24/10/14

**EDICTO.-** Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados "**Alegre German s/Sucesorio**" Expte. N° 587/14 Sec. N° 1 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don German Alegre DNI. N° 7.523.415, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 junio del 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 156.451 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** Dra. Flavia Gabriela Suarez, Juez de Paz de la localidad de Avia Terai, en autos "**Scurti Jose s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 88/14 Folio 80/1.- cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Scurti Jose DNI. N° 2.246.224 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Avia Terai, 3 julio del 2014.

**Miguel D. Gómez, Secretario**

R.N° 156.452 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de don Antonio Gabriel FLORES, D.N.I. N° 24.599.856, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Flores, Antonio Gabriel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.110/14. Resistencia, ... de septiembre de 2014.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.453 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de GAUNA, Elsa, M.I. N° 11.117.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gauna, Elsa s/Sucesorio**", Expte. N° 269/14, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 24 de septiembre de 2014.

**Dra. Rocío Esther Romero**  
Secretaria

R.N° 156.455 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Eugenia Zoraida SAMANIEGO ACEVEDO, M.I. N° 6.251.195, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Barrera, Pedro Alberto y/o Samaniego Acevedo, Eugenia Zoraida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 611/08. Resistencia, 24 de septiembre de 2014.

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.457 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, sito en 9 de Julio 361, P.A., en los autos: "**Frutos, José Ismael s/Juicio Sucesorio Ab Intestado**", Expte. N° 1.753/14, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José Ismael FRUTOS, DNI 17.928.262, con bienes y último domicilio real en Machagai, Chaco. P. R. Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2014.

**Dra. María A. Tralabón**  
Secretaria

R.N° 156.458 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Doña: Ruth Alma Charlotte MICHAELIS, M.I. N° 93.449.486 fallecida el 20 de abril de 2014 y de Don Walter MULLER, M.I. N° 93.449.487, fallecido el 6 de junio de 2014 en autos: "**Michaelis, Ruth Alma Charlotte y Müller, Walter s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.490/14, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 23 de septiembre de 2014.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.459 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** Alicia Susana Rabino –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Pont de Corea, Elisa Victoria s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 617/14. Resistencia, 17 de Julio de 2014... Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la causante Elisa Victoria PONT de CORREA, DNI N° 13.719.864, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 25 de agosto 2014.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.460 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Guillermo Enrique RIGONI, M.I. N° 7.411.336 para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Rigoni, Guillermo E. s/Juicio sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.108/14. Secretaria, Graciela Solís. Quitilipi (Chaco).

**Dra. Graciela M. E. Solís, Secretaria**

R.N° 156.462 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular. Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don DESPO, Antonio Gabriel, D.N.I. 16.086.249 para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Despo, Antonio G. s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.408/14. Secretaría N° a cargo de la Dra. Graciela Solís. Quitilipi (Chaco), 24 de septiembre de 2014.

**Dra. Graciela M. E. Solís, Secretaria**

R.N° 156.463 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YWANOW, María y/o IWANOW, María y/o IVANOFF, María y/o YVANOFF, María, C.I. 73.886, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Ywanow, María y/o Ivanoff, María y/o Yvanoff, María s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 732, Año 2014. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 5 de septiembre de 2014.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.464 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2<sup>da</sup> piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a los haberes hereditarios de la Sra. Noemí Antonia VIGIL, D.N.I. N° 6.450.101, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Vigil, Noemí Antonia s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.707/14. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 156.466 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33, 3to. piso, Torre I, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"López, Elda Myriam s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 3.808/14, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. LOPEZ, Elda Myriam, D.N.I. N° 6.842.118, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 19 de septiembre de 2014.

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.469 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** Sra. Ana María Kassor, Juez Juzgado Civil, Comercial N° 2, sito en Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Sra. Andrea Silvina Cáceres, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se convocarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Raúl Carlos FERNANDEZ, N° 7.696.862, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Fernández, Raúl Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato"**. Expediente N° 6.272/14. Resistencia, Chaco, 18 de septiembre de 2014.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.471 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de su última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HRISTOFF, Juana, M.I. N° 6.159.682, fallecida en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en el mes de enero de 2014, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en

autos: **"Hristoff, Juana"**, Expte. 129/14, Sec. N° 1. Secretaría, 18 de marzo de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 156.475 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: **"González, Felipe Santiago s/Sucesorio"**, Expte. 392 Folio 265/266, Año 11, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Felipe Santiago GONZALEZ, D.N.I. Nro. 11.171.435, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 26 de agosto de 2014.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

R.N° 156.477 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. FALCON, Raúl, MI N° 7.922.594, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Falcón, Raúl s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.555/14, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de septiembre de 2014.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 156.485 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Oscar Reinaldo VARELA, M.I. N° 7.400.357, en los autos caratulados: **"Varela, Oscar Reinaldo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.060. F° 38/39, Año 2014, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 29 de septiembre de 2014.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Secretaria

R.N° 156.489 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando Beinaravicius, Sec. N° 17, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de los Sres. SILVA, Elma Raquel, D.N.I. N° 4.191.871, y DOMENEZ, Jorge Luis, D.N.I. N° 7.893.115, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Silva, Elma Raquel y Domenez, Jorge Luis s/Sucesión Ab-intestato"**, Expte. N° 7.330/14. Secretaría, Resistencia, 12 de septiembre de 2014.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 156.491 E:3/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA, DR. PEDRO AUGUSTO MIRÓ, DE CONFORMIDAD A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY N° 1140, HACE SABER POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CONSECUTIVOS, A LA SEÑORA CLAUDIA ELSA CORDOZO, DNI N° 30.391.336, DE LO RESUELTO EN EL EXPEDIENTE N° E2-2013-28/E, CARATULADO: **"Cardozo Claudia Elsa s/ interpone Recurso de Revocatoria contra el De-**

**creto N° 526/13**", que sé ha dictado el Decreto N° 774/14, CUYA PARTE PRINCIPAL Y PERTINENTE SE TRANSCRIBE: "RESISTENCIA, 23 DE MAYO DE 2014. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO, EN EJERCICIO, DECRETA: Artículo 1°: Recházase el Recurso de Revocatoria, interpuesto por la señora Claudia Elsa Cardozo, DNI N° 30.391.336, contra el Decreto N° 526/13, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese". Firmado: Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff - Gobernador de la Provincia del Chaco —En Ejercicio—, Dr. Marcos Antonio Verbeek — Ministro de Infraestructura y Servicios. Públicos. QUEDA UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

**Dr. Pedro Augusto Miró**

*Subsecretario Legal y Técnica-Gobernación*

s/c **E:3/10 V:8/10/14**

**EDICTO.-** El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Antonio Gablieri el Artículo 1° y 2° de la Resolución N° 0018/12 de fecha 05 de Enero del 2012, dictada en el Expediente N° 116884/66. que dice: ARTICULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta a favor del señor Antonio Gablieri, DNI N° 7.419.813 por el predio identificado como Unidad Económica de Explotación Agrícola constituida por el Lote 481, Colonia Juan José Castelli de Dto. General Guemes, con superficie de 90 has aproximadas, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 2.913. ARTICULO 2°: Desestímese la solicitud del señor Miguel Gavedier, quien no ha acreditado el vinculo con el causante ni constancias de haber iniciado juicio sucesorio en los términos del artículo 35 de la Ley N° 2.913(tv).- Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente — Instituto de Colonización. Resistencia,

**Raúl John París, Presidente**

s/c **E:3/10 V:8/10/14**

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mí cargo, sito en Av.Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**MENDOZA JUAN CARLOS S/QUIEBRA VOLUNTARIA DIRECTA**", EXPTE. N° 8401/14, en fecha 29/09/2014 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de JUAN CARLOS MENDOZA, D.N.I. N° 23.913.511 con domicilio en Av. Lavalle N°1603, Villa Chica de la ciudad de Resistencia.- Interviene como Síndico el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado N°1349 de esta ciudad.- IV.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XV-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 17 de noviembre del año 2014.- XVI-FIJAR el día 09 de febrero del año 2015, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 23 de marzo de 2015, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
*Abogado/Secretario*

c/c **E:3/10 V:15/10/14**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CORIA FREDY OSCAR argentino, D.N.I. N 38.766.559, con 19 años de edad, soltero, desocupado, con último en Pedro Riera y Mendoza de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, con estudios primarios incompletos -hasta tercer grado completo-, nacido el día 28 de marzo de 1995 en la ciudad de San Bernardo, Chaco, hijo de María Petrona Coria (f); en la causa caratulada: "**CORIA FREDY OSCAR SI HOMICIDIO**", Expte. N 23, Folio 20, Año 2.014 (Reg. Fisc. N 3820/13), se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 07/07/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1) CONDENAR a FREDY OSCAR CORIA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE" a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 79 todos del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Tramite - Dra. Nilda Beatriz Moreschi - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocales- Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. VILLAANGELA, 24 de septiembre de 2014.

**Dra. Natalia Y. Vitistain**

*Secretaria Titular*

s/c **E:3/10 V:15/10/14**

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Dr. Marcelo Darío Gauna, Sec. a mí cargo, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Bergallo, Galo Rodolfo c/Martín, Noelia Evangelina s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 166/14, que en fecha 06/08/2014 se ha DECLARADO la Quiebra de la Sra. Noelia Evangelina MARTIN, D.N.I. N° 26.418.266, domiciliada en calle López y Planes N° 556, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Sr. Edgardo Waldemar Carich, con domicilio en Rivadavia N° 724, 1º Piso de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: deberán readecuarse las fechas fijadas en la Sentencia de fs. 116/120, en consecuencia corresponde: I.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día 31 del mes de octubre del año 2014. II.- FIJAR el día 16 del mes de diciembre del año 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo). III.- FIJAR el día 6 del mes de marzo del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo). Librense edictos conforme lo proveído anteriormente. Fdo. Marcelo Darío Gauna. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras". Presidencia R. Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2014.

**Dra. María Sandra Varela, Secretaria**

c/c. **E:3/10 V:15/10/14**

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Quinta Circunscripción, de la Ciudad de

General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay 635, 1º piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Máximo Armando ARTIGA, DNI N° 7.456.328, y Doña Irene Isabel MONTENEGRO, DNI N° 6.350.254, en los autos caratulados: "**Montenegro, Irene Isabel y Artiga, Máximo Armando s/Sucesorio**" (Expte. N° 101/14 C), para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Chaco, 12 de septiembre de 2014.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.497 E:6/10 V:10/10/14

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría, Dra. Andrea B. Alonso, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Florentino Adrián IBAÑEZ, M.I. N° 7.412.062, y Doña Leonidas Fidelina SALVADOR de IBAÑEZ, M.I. N° 3.476.394, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Ibáñez, Florentino Adrián y Salvador de Ibáñez, Leonidas Fidelina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.899/14. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16. Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.499 E:6/10 V:10/10/14

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia E. Valenzuela Báez, Juez de Paz, Sustituta, del Juzgado de Paz de Santa Rosa, departamento de Concepción, Provincia de Corrientes, sito en Barrio Llamada, cita y emplaza por el término de quince (15) días a Don Marcos HOJBERG y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble ubicado en el de la localidad de Santa Rosa, departamento de Concepción, Provincia de Corrientes, mensura 2067-d, Adrema d3-1390-1, inscripto en el registro de la propiedad de la Pcia. de Corrientes, Folio Real N° 379 año 1978, para que dentro del término de 15 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este, proceso, bajo apercibimiento de designar el defensor oficial de ausentes para que lo representen en los autos caratulados: "**Fernández, Miguel Angel c/Hojberg, Marcos s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 4.163/12. Publíquese por dos (2) días. Santa Rosa, 25 de septiembre de 2014.

**José Cruz Sosa**  
Secretario

R.N° 156.504 E:6/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2do. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, hace saber por dos (2) días, que se cita a la Sra. María Luisa ROMERO y/o herederos y/o sus sucesores para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble de referencia tomando intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio caratulado: "**Pereyra, Nanci Elena c/Romero, María Luisa s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 11.112, año 2011. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

**Andrea Silvina Cáceres,** Secretaria

R.N° 156.509 E:6/10 V:8/10/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sría. Uca., de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 390, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Ramon Olivera, en autos: "**Olivera Carlos Ramon s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° 866/13). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la provincia. Villa Ángela, Chaco, 7 de julio de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.515 E:8/10 V:15/10/14

**EDICTO.-** El Dr. Jose Luis Haertel, Juez del Juzgado de Paz, sito en calle Robles esquina Puyrredón s/n°, de la ciudad de Campo Largo, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de don Anastasio Santa Maria, DNI N° 3.562.847, con domicilio en calle Mendoza s/n° de la ciudad de Campo Largo, Dpto. Independencia, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Santamaria Anastasio s/Sucesorio**" Expte. N°: 239/14, bajo apercibimiento de ley. Campo Largo, Chaco, 23 de septiembre 2014. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 156.517 E:8/10 V:15/10/14

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º Piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Anastasio Martin Ramirez, DNI N° 3.549.858, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Ramirez Anastasio Martin s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N°: 492/14, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 01 septiembre de 2014.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.518 E:8/10 V:15/10/14

**EDICTO.-** La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez de Paz Titular, de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Gomez Arbercio, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Gomez Arbercio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 494, Fº 141, año: 2014, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. Hermoso Campo, Chaco, 18 de septiembre del año dos mil catorce.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.N° 156.521 E:8/10 V:15/10/14

**EDICTO.-** Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2 sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2do. piso; cita y emplaza por dos días, en autos: "**Veron Olinda c/Gomez Felipe A. s/División de Condominio**" Expte. N° 12102/12 al Sr. Felipe Alejandro Gomez (D.N.I. N° 20.172.590) para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo. Ana Mariela Kassor. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 156.522 E:8/10 V:10/10/14

**EDICTO.-** La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Guillermo Javier Natalini, M.I. N° 20.451.022, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Natalini, Guillermo Javier s/Sucesorio**", Expte. N° 226/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 30 de septiembre de 2014.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 156.523** **E:8/10 V:15/10/14**

>\*<

**EDICTO.-** Riquelme Aquiles Amador, Juez de Paz Titular de la Localidad de Fontana. Provincia del Chaco, con domicilio en Av. 9 de Julio s/n, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Vera Elsa Filomena, M.I. N° 4.405.057, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vera Elsa Filomena S/ Sucesion Ab-Intestato**" - Expte. N° 1108/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la Localidad de Fontana. Fontana, 18 de octubre de 2014.

**María Fernanda Sanz**  
Abogada

**R.N° 156.526** **E:8/10 V:15/10/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martin N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Cardenes Francisco Alcides, M.I. N° 6.336.677, a hacer valer sus derechos en autos "**Cardenes Francisco Alcides s/Sucesorio**", Expte N° 1534, Año 2014 - Secretaria Dr Dr. Jovan Velimir Yurovich. 03 octubre 2014.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

**R.N° 156.532** **E:8/10 V:15/10/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martin N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Galeano Lorgio Jovino MI 3.565.825, a hacer valer sus derechos en autos "**Galeano Lorgio Jovino s/Sucesorio**", Expte. N° 1492, Año 2014 - Secretaria Dr Dr. Jovan Velimir Yurovich. 03 octubre 2014.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

**R.N° 156.533** **E:8/10 V:15/10/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martin N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña González Saucedo Evangelina MI 6.589.565 y González Arminda Haydee MI 10.602.920, a hacer valer sus derechos en autos "**González Saucedo Evangelina y González Arminda Haydee s/Sucesorio**", Expte. N° 1414, Año 2014 - Secretaria Dr. Jovan Velimir Yurovich. 03 octubre 2014.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

**R.N° 156.534** **E:8/10 V:15/10/14**

>\*<

**EDICTO.-** Oscar R. Lotero, Juez de Paz N° 1, Secretaria de la Dra Inés R. E. García Plichta, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos

caratulados: "**Godoy de Barrios María Matilde y Godoy de Missoni Olga Odilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2211 / 09 que tramita por ante el Juzgado, a su cargo, se ha dispuesto la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial y, en un diario local, citandose a la Sra. Catalina Eloisa Missoni M.I. N° 16.367.184, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 16 de septiembre de 2014. Dr. Oscar R. Lotero - Juez - Juzgado de Paz Letrado N° 1.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

**R.N° 156.538** **E:8/10/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Maria L. Praxedis Zovak, Juez, cita por 3 días y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de la Sra. Demecia Ocampo, LE. N° 6.582.658 y Sr. Luis Adelmo Collavino, LE. N° 7.402.892, en autos "**Ocampo Demecia y Otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1308/14, Sec. 3, bajo apercibimiento. Secretaria, 19 septiembre 2014.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 156.540** **E:8/10 V:15/10/14**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria 1 a cargo de la Dra. Maria Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, hace saber que cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: Tabares Alberto Luis; M.I. N° 7.930.100 para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Tabares Alberto Luis s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 821/14. Resistencia, 26 de junio de 2014. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un diario local.

**Dra. María Martina Villacorta**  
Secretaria

**R.N° 156.541** **E:8/10 V:15/10/14**

>\*<

**EDICTO.-** El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, Rcia.-Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ciudadano BRIAN DEMIAN CARAVACA, DNI N° 33.072.680, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**CREDINEA S.A. C/CARAVACA BRIAN DEMIAN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 5415/11 que dispone: "I) //sistencia, 22 DE Diciembre de 2011... AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) LLEVAR adelante la ejecución contra BRIAN DEMIAN CARAVACA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2539.39), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA y Dos (\$762.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la ley 6002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a

la parte demandada (art. 212, Ley 6002) V) Regular los honorarios de las profesionales intervinientes: SANDRA B. LONGHI, en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1840.00) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$736.00) como apoderada, con más IVA si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista en el art. 505 -texto agregado por la ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición ...; VI) Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo. BEATRIZ ESTER CACERES. Juez- Así se tiene resuelto en providencia que reza: "//sistencia, 06 de Diciembre. de 2013.- ... notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutoria, al ejecutado BRIAN DEMIAN CARAVACA, D.N.I. N° 33.072.680, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres-Juez-Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 29 de abril de 2014.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.542 E:8/10 V:15/10/14

**EDICTO.-** La Dra. Ester Liliana Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata - Chaco, con sede en Monseñor De Carlo N° 645 de Charata - Chaco, hacer saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente Información Sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Antonio Maximiliano SALTO, con padres desconocidos, nacido presumiblemente el día 28/01/1970, con domicilio en Lote 17, Sección 10, Colonia Necochea, Las Tolderías de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, en autos: "**Salto Antonio Maximiliano s/Inscripción de Nacimiento**", Expte. N° 449/11. Charata, Chaco, 02 de septiembre de 2014.

**Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk**  
Secretaria Provisoria

s/c E:8/10/14

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteaguelo 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor Oscar Omar SAUCEDO, M.I. N° 14.496.384, para que el nombrado aporte las pruebas que hacen a su derecho referente al Expediente N° 2829 - S - 80 -S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley 4 Dirección General Asesoría Letrada de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia. M.M.O. Luis Demetrio Martínez, Director Gestión de Tierras Municipales. U.E.M. - A.T.V.

**Pablo Javier Mujica**

a/c. Dirección Gral. de Relac. Públ., Prensa y Ceremonial  
s/c. E:8/10 V:10/10/14

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL ELECTORAL

**TESTIMONIO:** "Resistencia, 22 de Septiembre de 2014. VI S T O S: Estos autos caratulados: "**Unión Cívica Radical s/ Reconocimiento**", Expte. N° 06/83 del Registro de éste Tribunal del cual; CONSIDERANDO: La modificación aprobada se traduce a través de la incorporación del art. 121 "Ter", el que queda redactado de la siguiente manera: "Art. 121 "Ter".- Establecese para la elección de cargos públicos electivos provinciales y municipales correspondientes al Dis-

trito Chaco la mecánica de elección interna fijada por la Ley N° 7.141 Sistema de Elecciones Primarias abiertas simultáneas y obligatorias.-Efectuada la convocatoria, según el caso, por el Gobernador o por el Intendente Municipal a elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias. El Comité Provincial autorizará al Presidente del cuerpo a: constituir alianzas electorales, nombrar apoderados y responsables económicos financieros, nombrar los miembros de la Junta Electoral, dictar el reglamento electoral, y la plataforma electoral. Que del análisis efectuado del mismo resulta que la reforma efectuada respeta las condiciones exigidas por la legislación vigente en materia electoral en la Provincia, por lo que no se advierten impedimentos que motiven su desaprobación; RESUELVO: I.- APROBAR la incorporación del art. 121 "Ter" en la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical. II....III....IV....V..... Fdo: Dra. Maria Luisa Lucas: Presidenta Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco". Secretaría, 06 de octubre de 2014.

**Dra. Patricia Mayer de Elizondo**  
Secretaria Electoral Letrada

s/c. E:8/10/14

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 647/14  
EXPTE.N° E13-2014-1026-E

**OBJETO:** PROVISION E INSTALACION CON MANO DE OBRA INCLUIDA, DE EQUIPO DE REFRIGERACION PARA EL SALON AUDITORIO DE LA REPARTICION.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 290.000,00.-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 15/10/14 a las 10:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS VEINTE (\$ 20,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

**Carlos Edgar Kugnig, Adm. Gral.**

s/c. E:29/9 V:8/10/14

FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/14

**Objeto:** Llamado a Licitación para la "Construcción de cerco de seguridad CVASIS Resistencia, Chaco".

**Fecha de apertura:** 22 de octubre de 2014, a las 10:00 hs.

**Recepción de sobres:** Dirección de Infraestructura, sito en Rosales N° 597, El Palomar, Bs. As.

**Presupuesto oficial:** \$ 615.700.

**Período de ejecución:** 45 días corridos.

**Precio del pliego:** \$ 600.

**Consulta y venta de pliegos:** hasta el 10/10/2014, tel. 011-45719568.

**Capitán Rubén Delgado**  
Jefe División Técnica

Delegación Zona IV Reconquista  
Dirección de Infraestructura

R.N° 156.486 E:3/10 V:15/10/14

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 01/14-V  
EXPEDIENTE N° E13-2014-1100-E

**OBRA:** RUTA PROVINCIAL N° 9

**TRAMO:** MIRAFLORES - LAS HACHERAS

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO FLEXIBLE

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES (\$213.000.000,00)

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** DIECIOCHO (18) MESES CORRIDOS

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN DE OBRA EN EL RUBRO PAVIMENTOS:** PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES (\$142.000.000,00)

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL Nº 11 - RESISTENCIA - CHACO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 7,00 A 12,30 HORAS. SE VENDERÁN PLIEGOS HASTA EL TERCER DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)

**FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS:** ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL Nº 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA **ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014.**

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL Nº 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL **DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014.** A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
Ingeniero Jefe

s/c. **E:8/10 V:10/10/14**

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES  
Líame a la Licitación Pública Nº INM - 3460, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal GRAL. JOSE DE SAN MARTIN (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/10/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Gral. Jose de San Martín y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 650.

**COSTO ESTIMADO:** \$ 566.160,54.- MÁS IVA

*Silvia E. Lassalle, Jefe de División*

R.Nº 156.551 **E:8/10 V:17/10/14**

PROVINCIA DEL CHACO

**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE  
READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 531/14**

**OBJETO:** Adquisición de materiales de electricidad, destinados a ser provistos a las distintas Divisiones del Área Metropolitana e Interior dependientes del Servicio Penitenciario Provincial y de Readaptación Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 246.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 15 de octubre de 2014 10:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 06 de octubre de 2.014, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en sellado de ley.

**Carlos Saul Gisin**  
Oficial Ayudante

s/c. **E:8/10 V:15/10/14**

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA**

**LICITACION PUBLICA Nº 76/2014**

**Objeto:** Adquisición de carne vacuna y pollos, destinadas al Racionamiento de un total de quinientos noventa (590) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, para los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

**Presupuesto oficial:** Pesos Quinientos treinta mil (\$ 530.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de octubre de 2014, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.10.2014, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 10.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES)

[CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://CONTRATACIONES.ESTRATEGICAS)

[WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA Nº 77/2014**

**Objeto:** Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de un total de quinientos noventa (590) personas, distribuidos entre menores, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, dependiente del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de

Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de octubre de 2014, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.10.2014, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 10.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES)

CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

[WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

[HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR](https://SCGP.CHACO.GOV.AR)

\*\*\*\*\*

#### LICITACION PUBLICA N° 78/2014

**Objeto:** Adquisición de soluciones parenterales, para cubrir la demanda bimestral de los hospitales "Dr. Julio C. Perrando", Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán" de la ciudad de Resistencia y 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1765/2014.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cinco millones doscientos veintidós mil setecientos (\$ 5.221.700,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 23 de octubre de 2014, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.10.2014, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 10.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES)

CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

[WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

[HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR](https://SCGP.CHACO.GOV.AR)

#### CPN Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:8/10 V:15/10/14

#### PRORROGA

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

#### LICITACION PUBLICA N° 05/2014

"EJECUCION DE 430 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA BENITEZ, FONTANA, RESISTENCIA, PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA Y GRAL. SAN MARTIN - CHACO" CONVENIO CON ENTIDADES, distribuidas en 5 grupos

Por la presente se pone en conocimiento a las empresas adquirentes de los pliegos, la nueva fecha de los Actos de Presentación y Apertura de Ofertas, fijándose la misma para el día 16 de Octubre de 2014, en los lugares y horarios establecidos en Pliego. Asimismo la venta de los

Pliegos queda abierta hasta tres (3) días corridos antes de la Apertura de Oferta. Por lo expuesto se modifica lo establecido en los Artículo 9°: Presentación de las Ofertas y 10°: Apertura de Ofertas de las Cláusulas Particulares del Pliego.

#### IPDUV

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### Gobernación Chaco

Gestion Bacileff Ivanoff

Ing. Oscar Domingo Peppo

Presidente IPDUV

s/c

E:8/10 V:15/10/14

## CONVOCATORIAS

#### CASINOS GALA S.A.

#### CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 2014, a las 17:00 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2014.
- 3°) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Elección de Directores y Síndicos.

Se hace saber, a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Jorge Gastón Laffue - Presidente.

Jorge Gastón Laffue, Presidente

R.N° 156.488

E:3/10 V:15/10/14

>\*<

#### HOTEL GALA S.A.

#### CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 29 de Octubre de 2014, a las 15:00 horas, en el domicilio de la sociedad, sito en Juan D. Perón 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución el patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2014.
- 3°) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores.
- 4°) Aprobar la gestión del Directorio. Elección de los miembros del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Agustín P. A. Altieri - Presidente.

*Agustín P. A. Altieri, Presidente*

R.N° 156.493 E:3/10 V:15/10/14

(A.M.U.C.O.P.CH.)

**ASOCIACION MUTUAL DEL CIRCULO DE OFICIALES  
POLICIA DEL CHACO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Conforme con las previsiones del (Estatuto Social (artículo 39°) la Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Círculo de Oficiales de Policía del 2 Chaco, invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 7 de noviembre de 2014, a las 19:00 horas, en las instalaciones de la sede social de Avenida Coronel Falcón N° 350 de la ciudad de Resistencia, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la. Memora, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por ilá Comisión Directiva e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N°19, finalizado el 31 de julio de 2014.
- 3.- Lectura y consideración de la distribución de excedentes (artículo 54° del Estatuto Social).
- 4.- Consideración y fijación de la cuota societaria (artículo 14° del Estatuto Social).
- 5.- Ratificación de la Operatoria del "Barrio 100 VIVIENDAS A.Mu.C.O.P.Ch. Comisario P.M. Cristian Vera" de la ciudad de Fontana, mediante convenio firmado entre esta Asociación Mutual y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

A tal efecto, se hace constar que el quórum para sesionar en la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso, de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá funcionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior al de los miembros de la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora; del cómputo quedan excluidos los integrantes de esos órganos.

*José Armando Cuevas*      *Jorge Rolando Cáceres*  
Comisario Mayor @      Comisario Mayor @  
Secretario      Presidente

R.N° 156.516 E:8/10/14

**ASOCIACION "VIDA"  
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Vida convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día catorce de octubre de dos mil catorce, a las ocho horas en el domicilio de Juan B. Justo 423, de Resistencia, Chaco, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis de la situación socioeconómica de la institución. Consideración de cuotas sociales.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2014.
- 4) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.
- 6) Estrategias y tácticas a seguir.
- 7) Autorización para constituir una entidad de segundo grado.

*Adolfo Fernández*  
Secretario

R.N° 156.519

*Jorge Miguel Zarycz*  
Presidente

E:8/10/14

**ASOCIACION CIVIL BELLA LUZ  
CONVOCATORIA**

Señores Asociados, en cumplimiento a Disposiciones Estatutarias, la Asociación Bella Luz convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse a las 20:00 horas del día 18 de octubre de 2014 en calle Ceibo N° 36 de ciudad de Barranqueras.

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de Actas.
2. Consideración y aprobación de Memoria y Balance General e informe de los Revisores de Cuentas.

*Vilma Edith Valdez*

Presidente

R.N° 156.520

E:8/10/14

**ASOCIACION DE AGENTES RETIRADOS CON BOCEP  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Agentes Retirados con Boceponvoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de octubre de dos mil catorce, a las nueve horas en el domicilio de UPCP Yrigoyen 665, de Resistencia, Chaco, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis de la situación socioeconómica de la institución. Consideración de cuotas sociales.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2013.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2014.
- 5) Informe de Comisión Revisora de Cuentas respecto a los ejercicios tratados en los dos puntos anteriores.
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.
- 7) Estrategias y tácticas a seguir.
- 8) Autorización para constituir una entidad de segundo grado.
- 8) Consideración de lo actuado en el IV congreso de ONGs.

*Jorge Orlando Benítez*  
Secretario

R.N° 156.524

*Leslie Judith Godoy*  
Presidente

E:8/10/14

**ASOCIACIÓN DE DOCENTES JUBILADOS  
PROVINCIALES DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

Asociación de Docentes Jubilados Provinciales del Chaco, convoca a sus asociados para el día 31 de Octubre a las 18:00 horas, en sede, calle Vedia 334, de Resistencia, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Acta de Asamblea General Anterior.
- 2) Elección de un Presidente de Asamblea; un Secretario de Asamblea y de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, ajenos todos a la Comisión Directiva.
- 3) Lectura y consideración de Memoria; Balance y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio fenecido: 01/

09/2013 al 31/08/2014, e informe técnico de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 4) Renovación Parcial de Comisión Directiva para el período 01/09/2014 al 31/08/2016: 1 Presidente por 2 años; 1 Secretario por 2 años; 1 Protesorero por 2 años. Vocales Titulares: 1° por 2 años y 3° por 2 años. Vocales Suplentes: 1° por 2 años. Comisión Revisora de Cuentas por 1 año: Titulares: 1°, 2° y 3°. Suplentes por 1 año: 1° y 2°.

- 5) Cuota Societaria. Tratamiento.

**Ignacio C. Alvaredo**  
Presidente

R.Nº 156.525

E:8/10/14

>\*<  
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVA  
AGROPECUARIA LA NUEVA LTDA.**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

De acuerdo a la Ley 20.337 y el Estatuto Social, el Consejo de Administración de Cooperativa Agropecuaria La Nueva Ltda., convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de Octubre de 2014 a partir de las 08:00 horas, en nuestro local Social, para tratar, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Elección de dos socios para firmar el Acta de ésta Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2º) Considerar **a)** Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Sindicatura, Informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Legales: N° 1, cerrado al 31 de Julio de 2013 y N° 2 cerrado al 31 de Julio de 2014.  
**b)** Consideración del destino de los resultados de los ejercicios N° 1 y N° 2.
- 3º) Autorizar al Consejo de Administración a recibir, prender, si fuera necesario, industrializar, vender y liquidar el algodón, girasol, trigo, sorgo, soja y otros productos que los asociados entreguen durante el Ejercicio N° 3 y hasta la promoción del Consejo de Administración a producirse en la próxima Asamblea General Ordinaria.
- 4º) Autorizar al Consejo de Administración a realizar operaciones con terceros.
- 5º) Considerar asociarse a una cooperativa de segundo grado, para la comercialización de productos.
- 6º) Considerar compensación de gastos a Mesa Directiva y Síndicos.
- 7º) Elección de:
  - a)** Tres miembros titulares para integrar el Consejo de Administración, uno por el término de dos años y dos por el término de tres años, en reemplazo de los Sres. Antonio GONZALEZ, Marcelo CASTILLO y Mario Oscar VEGA, por terminación de mandato.
  - b)** Dos miembros suplentes por el término de un año en reemplazode los Sres. Omar MOTYL y Esteban SZEZERBA, por terminación de mandato.
  - c)** Un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Reynaldo FOGAR y Ginés ESPOSITO, por terminación de mandato.

**Marcelo Castillo**  
Secretario

**Marcelo Vega**  
Presidente

R.Nº 156.527

E:8/10/14

>\*<  
**CREDINEA S.A.**  
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CREDINEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 04/11/14, a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en

la sede social sita en Av. 25 de Mayo N° 1587, Resistencia, Provincia del Chaco, fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración (de la responsabilidad social que les cabe a los miembros del Directorio, Comisión Fiscalizadora y a. otros funcionarios de la Sociedad en función de lo actuado con respecto a todos los actos y/o contratos de toda clase relacionados con el uso de la marca COREFIN; 3º) Consideración de la remoción con causa del presidente de la Sociedad Sr. José María FRANCHINO y del Vocal Santiago PRANCHINO; 4º) Recomposición del Directorio. Designación de autoridades. Se deja constancia de que los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 de la ley 19.550. Ginés Roberto Sáez, Vicepresidente de CREDINEA S.A.

**Ginés Roberto Sáez**  
Vicepresidente de CREDINEA S.A.  
D.N.I. 7.529.029

R.Nº 156.528

E:8/10 V:17/10/14

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL POR LOS DERECHOS  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre del año 2014, en su sede social de Obligado N° 832, de esta Ciudad, a las 09:30 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Eleccion de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.
- 3.- Consideracion de Socios/as y/o propuestas de incorporación.
- 4.- Consideracion de la Memoria y Balance del ejercicio comprendido entre el 01/07/2013 al 30/06/2014, informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Informe y planificaciones de acciones para el período 2014-2015.
- 6.- Eleccion de los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7.- Eleccion del Representante ante la Unidad de Información Financiera (UIF).
- 8.- Designacion de dos socios para rubricar el acta de asamblea.

**Daniel Horacio Cabrera**  
Presidente - D.N.I. 29.080.536

R.Nº 156.529

E:8/10/14

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL CRECER CON ESPERANZA**  
CONVOCATORIA

La asociación Civil Crecer con Esperanza, convoca a todos sus asociados la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre del 2014 a las 18:00 horas, en su sede de calle Entre Ríos 157 de esta ciudad para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura consideración del acta anterior
- 2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos de ejercicio cerrado el 30 de junio del 2014.
- 4.- Varios.

**Beatriz Mansilla Bulacia**  
Presidente

R.Nº 156.530

E:8/10/14

**SOCIEDAD DE PEDIATRIA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la comisión directiva de la Sociedad de Pediatría del Chaco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a desarrollarse el día 10 de Octubre del año 2014, a las 20.00 horas, en el domicilio de la entidad, sito en Cervantes 136, de la ciudad de Resistencia, para tratar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- La designación de dos asociados para la firma del acta de reunión, juntamente con el Presidente y el secretario.
- 2- La consideración de la Memoria y el Balance General, Inventario General por el ejercicio cerrado al 31/12/2013 e informe de la Junta Fiscalizadora. Asimismo la consideración de la Memoria y el Balance General, Inventario General por el ejercicio intermedio cerrado al 30/06/2014 e informe de la Junta Fiscalizadora.

**Dra. Emilce Gutiérrez**  
Presidenta

R.Nº 156.531

E:8/10/14

**COLEGIO DE PROFESIONALES EN**

**CIENCIAS CRIMINALISTICAS Y CRIMINOLOGIA DEL CHACO LEY Nº 3.531**

CONVOCATORIA

Se convoca a los matriculados del Colegio de Profesionales en Ciencias Criminalística y Criminología de la Provincia del Chaco a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de noviembre del año 2014, en la sede del Colegio, Pellegrini Nº 298 –primer piso– Of. A, de la ciudad de Resistencia, a las 17:00 horas, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de Presidente, Secretario y dos Matriculados para rubricar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Motivos de la demora en llamar a Asamblea.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico Nº 23 (período de 01/08/13 al 31/07/14). Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º) Tratamiento sobre actualización del cánón trimestral relativo a la matrícula.
- 6º) Tratamiento sobre actualización del costo de matriculación.

**Lic. María Soledad Herrera**  
Secretaria General

**Lic. Elsa B. Sosa**  
Presidenta

R.Nº 156.535

E:8/10/14

**MINISTERIO EVANGELISTICO OJOS DE AGUILA**

*BARRANQUERAS - CHACO*

Convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de Octubre del corriente año, a las 20 hs., en nuestra sede de calle Bolivia Nº 1.680, Barranqueras, Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura del Libro Sagrado.
2. Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
3. Exposición de los motivos por los que la Asamblea no se convocó en término, de acuerdo con el Estatuto.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de Auditoría e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.013.

**Caballero de Jesús Fernando**      **Caballero de Jesús**  
Secretario General                      Presidente

R.Nº 156.537

E:8/10/14

**VIVIR MEJOR**

**Asociación Civil**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, el día 22/10/2014, a las 18:00, en el local social, sito en La Pampa Nº 913, Resistencia, Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- Presentación, lectura y Aprobación del Estado Contable Nº 6.
- Memoria Anual.
- Informe del Revisor de Cuentas.
- Elección de Autoridades.
- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.

**Blanco, Juan R.**

Presidente

R.Nº 156.539

E:8/10/14

**CLUB BANCARIOS RESISTENCIA**

Se convoca a Socios del Club Bancarios Resistencia, a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día veinticuatro de octubre de dos mil catorce, a las 19,30 horas, en las instalaciones del Club, sita en Av. Martina Nº 3880, de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la modificación del Artículo 5to. (quinto) del Estatuto Social.

Se recuerda a los señores socios lo establecido en el Artículo 21 del Estatuto Social que, por falta de quórum, la Asamblea se realizará una hora después de la fijada, con la participación de los socios presentes.

**Angel C. Gigli**

Presidente

R.Nº 156.544

E:8/10/14

**CLUB BANCARIOS RESISTENCIA**

ASOCIACION CIVIL FUNDADA EL 07-05-58

Se convoca a socios del Club Bancarios Resistencia a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 24 de octubre de 2014, a las 19,00 horas, en las instalaciones del Club, sita en Av. Martina 3880, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 3) Exposición de las razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al período cerrado el 31-12-2013, juntamente con el Balance General y Cuentas de Resultado correspondiente al período citado.
- 5) Elección de Comisión Directiva por finalización de mandato,

Se recuerda a los señores asociados lo establecido en el Art. 21 del Estatuto Social que, por la falta de quórum, la Asamblea se realizará una hora después de la fijada, con la participación de los socios presentes.

**Angel C. Gigli**

Presidente

R.Nº 156.545

E:8/10/14

**CENTRO DEMOCRATICO ESPAÑOL**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

**CONVOCATORIA**Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Club Centro Democrático Español, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sala de Reuniones, en la sede de la Institución, sito en Pellegrini N° 586, primer piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 19 de octubre de 2014, a las 9 hs., a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de 2 (dos) asociados asambleístas para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de los plazos previstos en el Estatuto.
- 3- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos del período correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2014.
- 4- Consideración de Bajas y Altas de Socios. Designación de Socios vitalicios y de Socios honorarios.
- 5- Tratamiento del valor de la cuota societaria.
- 6- Renovación de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Órgano de Fiscalización, tres titulares y dos suplentes. Consejo Consultivo, tres titulares y dos suplentes.
- 7- Palabras finales a cargo del Presidente y Autoridades presentes.

**Cristian A. Morales**  
Secretario

**Gerardo I. Bravo**  
Presidente

R.N° 156.537

E:8/10/14

**ASOCIACIÓN CIVIL LAS TRES COLONIAS**

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**Señores Socios:

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar los ejercicios económicos dos mil trece - dos mil catorce, a llevarse a cabo el día viernes (31) de Octubre del año 2014, a las 19:00 horas, en el local del INTA de Pampa del Infierno, sito en calle H. Yrigoyen N° 376, para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número cinco (5), iniciado el primero de julio del año dos mil trece y finalizado el treinta de junio del año dos mil catorce.
- 3.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 4.- Ratificación o rectificación de la cuota social y cuota de ingreso.
- 5.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6.- Renovación de todos los cargos de los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 7.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 8.- Palabras a cargo de un integrante de Comisión.

**De nuestro Estatuto. Art. 32:** "En la primera convoca-

toría, la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes".

**Martín Miguel**

Secretario

R.N° 156.548

**Fariás**

Presidente

E:8/10/14

**CONSORCIO CAMINERO N° 84 PICADA 60**

TACO POZO - CHACO

**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**Señores Socios:

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar los ejercicios económicos dos mil trece - dos mil catorce, a llevarse a cabo el día viernes 24 de Octubre a las 10 (diez) horas en el local del Consorcio Caminero, en el paraje Las Breñas, jurisdicción de la localidad de Taco Pozo, para dar tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número tres (3) iniciado el primero de julio del año dos mil trece y finalizado el treinta de junio del año dos mil catorce.
- 3.- Cuota social. Ratificación o rectificación.
- 4.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 5.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6.- Renovación de los cargos de:
  - Comisión Directiva: Un (1) Vicepresidente, un (1) Tesorero, un (1) vocal titular 1°, un (1) vocal titular 2° y un (1) Vocal Suplente 4°.
  - Comisión Revisora de Cuentas: un (1) revisor titular segundo y un (1) revisor suplente segundo.
- 7.- Proclamación del Socio consorcionista de representación necesaria en el cargo de: titular tercero, con la previa designación del Honorable Concejo Municipal.
- 8.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 9.- Palabras a cargo de un integrante de Comisión.

**De nuestro Estatuto: Art. 28:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Juan Berón**

Secretario

R.N° 156.549

**Desalín Orquera**

Presidente

E:8/10/14

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 16**

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**Señores Socios:

En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los

señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico 2014 –dos mil catorce–, a llevarse a cabo el día 24 de Octubre del corriente año, a las veinte horas en el local del INTA de Pampa del Infierno, sito en calle H. Yrigoyen N° 376, para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número tres (3), iniciado el primero de julio del año dos mil trece y finalizado el treinta de junio del año dos mil catorce.
- 3.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 4.- Ratificación o rectificación de la cuota social.
- 5.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6.- Renovación del cargo del Vicepresidente.
- 8.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**De nuestro Estatuto: Art. 30:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora, fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Selinger, Pedro**  
Secretario

**Haviar, Juan Carlos**  
Presidente

R.N° 156.550

E:8/10/14

>\*<

**ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y PRIMEROS AUXILIOS DE MAKALLE**

MAKALLÉ - CHACO

**CONVOCATORIA**

La Asociación Civil de Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios de Makallé convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Octubre de 2014, en su sede social de calle Fernando Lugo sin número de Makallé, a las 10:00 horas, donde se tratara el **orden del día:**

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico Social cerrado el 30/06/2014.
- 4) Elección de autoridades de la totalidad de los miembros de comisión directiva y comisión revisora de cuenta por cumplimiento de mandato.

**Dino, Miguel Angel**  
Presidente

**Sánchez, Santos**  
Secretario

R.N° 156.552

E:8/10/14

**REMATES**

**EDICTO.- SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL. EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**, por Decreto N° 1760/14, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamon, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso – Casa de Gobierno, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial, diario local y diario nacional, que los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: José Ramón

SCARAMUZINO M.P. 396; Mabel Olinda CORTES M.P. 530; Carlos Alberto LEDESMA M.P. 424 y Aldo Oscar KUSNIER M.P. 728, y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Noguera, Rubén Darío (Matricula N° 302) y Griselda AYALA M.P. 635; subastarán en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 22 de Octubre de 2014, a partir de las 8.00 horas hasta finalizar los automotores, motovehículos por unidad de lotes y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:

**AUTOMOTORES:**

→ PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco).

**LOTE N° 1** PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 9.608,10 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000

**LOTE N° 2** FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 2003 DEUDA PATENTE: \$ 1.872,65 BASE: \$ 5.000

**LOTE N° 3** PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 5.352,69 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000

**LOTE N° 4** AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 4.183,83 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

**LOTE N° 5** AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 4.443,49 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

**LOTE N° 6** PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 9.490,85 (JUDICIAL) BASE: \$ 15.000

**LOTE N° 7** PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 8.180,29 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000

**LOTE N° 8** PICK UP FORD F-100 AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 2.333,06 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000

**LOTE N° 9** AUTOMOVIL RENAULT MEGANE AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 12.000

**LOTE N° 10** AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 3.718,72 BASE: \$ 6.000

**LOTE N° 11** AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2012 DEUDA PATENTE: \$ 3.305,95 BASE: \$ 10.000

**LOTE N° 12** AUTOMOVIL RENAULT LOGAN AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 1.303,24 BASE: \$ 10.000

**LOTE N° 13** AUTOMOVIL FORD GALAXY 2.0L AÑO: 1994 DEUDA PATENTE: \$ 3.719,77 (JUDICIAL) BASE: \$ 5.000

**LOTE N° 14** AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 4.443,49 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

**LOTE N° 15** AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.512,60 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

**LOTE N° 16** AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.512,60 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

**LOTE N° 17** AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 3.747,24 BASE: \$ 6.000

**LOTE N° 18** PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 9.717,71 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000

**LOTE N° 19** PICK UP FORD F-100 AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 2.751,54 BASE: \$ 15.000

**LOTE N° 20** AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 5.939,65 BASE: \$ 15.000

**LOTE N° 21** FURGON MERCEDES BENZ MB 180 AÑO: 1995 DEUDA PATENTE: \$ 4.173,44 BASE: \$ 5.000

**LOTE N° 22** FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 7.000

**LOTE N° 23** CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE \$ 5.175,74 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000

**LOTE Nº 24** FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 1991 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 5.000

**LOTE Nº 25** CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 5.173,30 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000

**LOTE Nº 26** FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 27** FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 6.212,68 BASE: \$ 7.000

**LOTE Nº 28** PICK UP FORD F-100 AÑO: 1989 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 15.000

**LOTE Nº 29** FURGON KIA ASIA TOPIC AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 1.607,23 BASE: \$ 5.000

**LOTE Nº 30** PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.334,68 BASE: \$ 30.000

**LOTE Nº 31** FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 7.000

**LOTE Nº 32** CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 5.170,86 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000

**LOTE Nº 33** PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 4.488,57 BASE: \$ 5.000

**LOTE Nº 34** PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 9.490,85 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 35** CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA CHERY TIGGO AÑO: 2010 MOTOR: SQR473FFFAK00709 CHASIS: 9UJDB12B6BU001781 DOMINIO: KGG-780 DEUDA PATENTE: \$ 3.883,82 BASE: \$ 6.000

**LOTE Nº 36** PICK UP CHEVROLET S-10 2.8 T.I. CABINA DOBLE AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 10.839,27 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 37** CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA CHERY TIGGO AÑO: 2010 MOTOR: SQR484FAFAC03257 CHASIS: 9UJDB14B4BU006104 DOMINIO: KDU-166 DEUDA PATENTE: \$ 6.226,36 BASE: \$ 15.000

**LOTE Nº 38** FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2008 DEUDA PATENTE: \$ 8.550,94 BASE: \$ 20.000

**LOTE Nº 39** FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 2003 DEUDA PATENTE: \$ 2.077,74 BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 40** PICK UP HONDA CR-V AÑO: 2000 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 40.000

**LOTE Nº 41** PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 208,17 BASE: \$ 5.000

**LOTE Nº 42** MARCA: CHEVROLET S-10 AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 4.101,85 BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 43** AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 4.964,34 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 44** AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 4.574,17 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 45** AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 3.775,73 BASE: \$ 6.000

**LOTE Nº 46** AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 47** AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.512,60 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000

**LOTE Nº 48** AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.411,80 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000

**LOTE Nº 49** FURGON KIA BESTA AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 4.936,96 (CONVENIO) BASE: \$ 5.000

**LOTE Nº 50** FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 6.280,29 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000

**LOTE Nº 51** AUTOMOVIL RENAULT MEGANE AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 15.000

**LOTE Nº 52** AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 4.994,32 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 53** PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 8.180,29 (JUDICIAL) BASE: \$ 15.000

**LOTE Nº 54** AUTOMOVIL PEUGEOT AÑO: 1991 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 55** PICK UP CHEVROLET C 10 AÑO: 1986 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 5.000

**LOTE Nº 56** FURGON MERCEDES BENZ MB 180 AÑO: 1996 DEUDA PATENTE: \$ 4.173,63 (JUDICIAL) BASE: \$ 5.000

**LOTE Nº 57** FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 58** PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 208,17 BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 59** PICK UP CHEVROLET SILVERADO AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 49,00 BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 60** PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 1999 DEUDA PATENTE: \$ 54,63 BASE: \$ 20.000

**LOTE Nº 61** PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 230,51 BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 62** FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 1.764,06 BASE: \$ 5.000

**LOTE Nº 63** FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 5.545,01 BASE: \$ 7.000

**LOTE Nº 64** FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 6.039,22 BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 65** FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 5.902,43 BASE: \$ 7.000

**LOTE Nº 66** FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 6.879,10 BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 67** FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 10.000

**LOTE Nº 68** FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 8.594,52 BASE: \$ 7.000

**LOTE Nº 69** FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 8.322,56 BASE: \$ 7.000

#### →MOTOVEHICULOS

**LOTE Nº 1** MOTOVEHICULO HONDA NIGHAWK AÑO: 1996 DEUDA PATENTE: \$ 503,96 (CONVENIO) BASE: \$ 200

**LOTE Nº 2** MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.134,63 (CONVENIO) BASE: \$ 200

**LOTE Nº 3** MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.123,60 (CONVENIO) BASE: \$ 200

**LOTE Nº 4** MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.104,69 (CONVENIO) BASE: \$ 200

**LOTE Nº 5** MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (CONVENIO) BASE: \$ 200

**LOTE Nº 6** MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (CONVENIO) BASE: \$ 200

**LOTE Nº 7** MOTOVEHICULO HONDA BROSS AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 819,14 (CONVENIO) BASE: \$ 200

**LOTE Nº 8** MOTOVEHICULO HONDA BROSS AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 819,14 (CONVENIO) BASE: \$ 200

**LOTE Nº 9** MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 893,17 (CONVENIO) BASE: \$ 200

**LOTE Nº 10** MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (CONVENIO) BASE: \$ 200

**LOTE Nº 11** MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.125,64 (CONVENIO) BASE: \$ 200

**LOTE Nº 12** MOTOVEHICULO HONDA TITAN AÑO: 2003 SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 200

**CHATARRA:**

**LOTE 1:** 2 PICK UP FORD tipo F-100, 1 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER y 1 FORD RANGER Base: \$ 5.000

**LOTE 2:** 1 MOTOVEHICULO HONDA BROSS, 1 MOTOVEHICULO HONDA BIZ Y 1 MOTOVEHICULO GHIGGERI VITA Base: \$ 100

SON (69) SESENTA Y NUEVE LOTES DE AUTOMOTORES, (12) DOCE LOTES DE MOTOVEHICULOS Y (2) DOS LOTES DE CHATARRAS.

**BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES**

Los Martilleros Públicos subastarán por unidad de lotes y también lotes de chatarra, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El Adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el Banco girado, la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de la subasta. Asimismo si el adquirente, que señalará el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de la venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 6to piso- Casa de Gobierno. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBA-

CION DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA N° 14477/00 "Recaudaciones Gobernación", en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar EI IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a las transferencias definitivas a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en

el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. Toda la chatarra enumerada se subastará sin documentación alguna. **IMPORTANTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 16, 17, 20 y 21 de Octubre del 2014 en los horarios de 8 a 12:30 horas en:

\* PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco)

EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO Nº 1760/14 DEL PODER EJECUTIVO en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 22 de Octubre del 2014, a partir de las 8.00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

**CONSULTAS:** Martillero Carlos Alberto Ledesma, (3624-358991- email [ventas@caravacapazos.com](mailto:ventas@caravacapazos.com) o [martillero\\_carlosledesma@hotmail.com](mailto:martillero_carlosledesma@hotmail.com)), Martillero Aldo Oscar Kusnier (3624-648168-email [aldo0271@hotmail.com](mailto:aldo0271@hotmail.com)), Martillera Mabel Olinda Cortes (3624-685168) email [mabelolinda@gmail.com](mailto:mabelolinda@gmail.com)), Martillero José Ramón Scaramuzino (3624-740253 email [scara\\_jr362@hotmail.com](mailto:scara_jr362@hotmail.com)), Martillero Rubén Darío Noguera (3624-145496 - [martillorubendarionoguera@hotmail.com](mailto:martillorubendarionoguera@hotmail.com)) y Martillera Griselda Ayala (3624-559503 - [martilleraayala@hotmail.com](mailto:martilleraayala@hotmail.com))

**A.U.S. Lidia del Carmen Costas**

a/c. Dirección Gral. de Gestión de Bienes

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública s/c. **E:3/10 V:15/10/14**

**EDICTO.-** Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 31 de Octubre de 2014, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi Nº 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor marca **Renault**, modelo año 2009, tipo Sedan 4 puertas, modelo Kangoo AUTH. 1.6 DA AA CD 1P, marca motor **Renault** Nº K4MJ730Q049182, marcha chasis

**Renault** Nº 8A1KC1005AL322742, equipado con cinco ruedas armadas y accesorios de fábrica destinado a uso particular, dominio IGG 844. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A., y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 31 de Octubre de 2014, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio sito en Avda. Alberdi Nº 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Liliana María Reina –Juez– en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera SA c/Sosa, Irma Beatriz s/Secuestro**", Expte. Nº 102498/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en el diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh/8122 STJChes. Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

**Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado

R. Nº 156.498

E:6/10 V:10/10/14

## CONTRATOS SOCIALES

### LOS 3 GALLOS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio en autos: "**LOS 3 GALLOS S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO**" Expte Nº E3-2014-4510-E. Se hace saber por un día que: confore Contrato Privado del 10/03/14 los señores **Nelson Walter Darío Gallardo**, Argentino DNI Nº 30.943.729, Nacido el 17/01/1984, de profesión Empleado, de 30 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Mzna 3 Pc 14 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, y el Sr. **Juan Raúl Escobar**, Argentino, DNI Nº 22.437.123, Nacido el 01/01/1971 de profesión Albañil, de 42 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio real en Barrio Nuevo, calle 34 entre 13 y 15 de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Han constituido una sociedad denominada: "LOS 3 GALLOS S.R.L.", con sede social en Barrio Nuevo, calle 34 entre 13 y 15 de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña. **DURACIÓN-PRORROGA.** - El plazo de veinte (20) años contado desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO.-** La Sociedad tiene por objeto El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones; la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil; la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urba-

nización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación; el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales ; las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial ; la ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc ; la construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas ; la enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra ; la adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción ; la compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios ; la enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelación e incremento de su patrimonio social.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION** : La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un socio Gerente, quien actuará ejerciendo la representación legal, el Sr. JUAN RAÚL ESCOBAR queda designado como Gerente por el término indeterminado.- **DISOLUCION Y LIQUIDACION**: La disolución de la sociedad como así la liquidación se producirá al vencimiento del término pactado o por decisión de la asamblea de socios y estará a cargo de un socio liquidador elegido por la Asamblea de Socios. Con las facultades que le acuerde la ley de Sociedades Comerciales en la sección XIII, del capítulo I, con título de la liquidación, debiendo inscribirse su designación en el Registro Público de Comercio. Una vez realizado el activo y cancelado la totalidad del pasivo, el liquidador distribuirá el remanente entre los socios en proporción al capital o a la variación del mismo en relación a cada socio. **CAPITAL : SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL** : El capital Social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$12000) divididos en doscientas (200) cuotas partes de valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una suscriptas e integradas por los Señores Socios quienes lo hacen en la siguiente proporción : El Sr. Nelson Walter Darío Gallardo suscribe e integra el cincuenta por ciento (50%) del capital de la siguiente manera : sesenta (60) cuotas parte que suman Pesos Seis mil (\$6.000), El socio Sr. Juan Raúl Escobar suscribe e integra sesenta (60) cuotas partes, que suman Pesos Seis Mil (\$6.000) . Totalmente en dinero en efectivo, del cual los Señores Fundadores suscriben el cien por cien, integrándose el veinticinco por ciento (25%) con el compromiso de integrar el saldo restante del setenta y cinco (75%) dentro de un plazo que no exceda el término de veinticuatro meses desde la fecha de inscripción del presente instrumento ante el Registro Público de Comercio. **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL**: El ejerci-

cio económico financiero cerrará el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.- RESISTENCIA, 02 de octubre de 2014.-

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.Nº 156.536

E:8/10/14

&gt;\*&lt;

**ESTABLECIMIENTOS MARTINEZ CRISTALDI S.R.L.**  
**EDICTO.**- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **ESTABLECIMIENTOS MARTINEZ CRISTALDI S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad.** Expediente Número E-3-2014-5059 "E", "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "**ESTABLECIMIENTOS MARTINEZ CRISTALDI S.R.L.**", efectuada en la ciudad de RESISTENCIA, departamento SAN FERNANDO, Provincia del Chaco, celebrada a los 06 días del mes de AGOSTO de 2014, por los Socios: **Sra. MARTINEZ CRISTALDI LILIANA JUDITH**, nacido el 15/11/1972, DNI 23.059.633, Argentina, comerciante, CUIL N° 27-23059633-1, con domicilio en Honduras N°1324 barrio Sayhueque, de la ciudad de Centenario, provincia de Neuquén, , soltera, representada por la señora Edith Mabel Cristaldi DNI N° 5.795.002, en virtud de poder general amplio, pasada en escritura N°427, autorizada por el escribano Leonardo Esequiel CATALA, titular del Registro Notarial N°1 de la ciudad de Centenario, Provincia de Neuquen; y la **Sra. MARTINEZ CRISTALDI FABIANA EDITH**, nacido el 16/03/1969, DNI 20.774.228, Argentino, profesión Comerciante, CUIT N°27-20774228-2, con domicilio en Mz.52. Casa 23- Barrio España de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casada en primeras nupcias con el SR. Núñez Juan Marcelo; **DURACION - PRORROGA.**-El plazo de duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Pudiendo extender su plazo con acuerdo de los socios. **OBJETO.**- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades y Rubros:1) a) Elaboración y venta de productos de panadería, pastelería y repostería. b) Fabricación, Producción y distribución de diferentes tipos de pan, así como también de todo tipo de productos de repostería hechos en base a la harina, como, galletas, masas finas, tortas, muffins, masa para pizzas, tartas dulces, pan dulce y budín. En el Proceso; La panadería tiene establecido un sistema procesual de producción basado en objetivos definidos y específicos. Es por ello que requiere de políticas de calidad que le permitan mayor competitividad, eficiencia y un mayor grado de satisfacción en sus clientes. En la Panadería y Pastelería "Establecimientos Martinez-Cristaldi S.R.L.", están interesados y buscan la satisfacción plena de los Clientes, queriendo más adelante operar en todo el País, por medio de Concesiones otorgadas por Autoridades de las respectivas jurisdicciones, tomar Representaciones, Consignaciones, Prestaciones de Servicios y toda otra forma parecida que se vincule directa o indirectamente a la actividad, operar en condición de Locatarios y/o Locadores de Servicios y Obras, presentarse en Licitaciones, Ofertas, concursos de Precios y Servicios, tomar Leasing, recibir donaciones, legados y cuantas otras figuras existan, tomar arrendamientos, realizar comodatos, administrar unidades de terceros y todos otros conceptos que en forma directa o indirecta posibilite, en cualquier aspecto, tanto comerciales como financieras, pudiendo realizar convenios privados o públicos, suscribir acuerdos, convenir con todo

tipo de entidades Privadas o públicas, nacionales e internacionales, del orden municipal, Provincial o nacional y todo otros aspectos inherentes al rubro, que dentro del marco legal y jurídico lo permita. Adquirir insumos, mercaderías, maquinarias y herramientas, elementos necesarios para la manutención de los bienes y servicios derivados de este Rubro, directamente de fábricas, Comercios y cuanto otras expendedoras existan y que sirvan al objeto social antes mencionado. 2) a) también la sociedad tendrá por objeto la prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social. b) La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior. c) La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de pies de cría de ganado, bovino, porcicola, caprino y cualesquier tipo de animales en general. d) La prestación de servicios profesionales relacionados con el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-vías, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorda, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado con el objeto social.. El capital social se fija en la suma de \$24000.- (pesos veinticuatro mil), dividido en 240 cuotas iguales de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) **Sra. MARTINEZ CRISTALDI FABIANA EDITH** 120 Cuotas de Capital, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) integrando en este acto en efectivo en moneda corriente el 25% del capital, lo que representa la suma de pesos tres mil (\$3000.00) y el saldo en el transcurso de los dos primeros ejercicios económicos; b) **Sra. MARTINEZ CRISTALDI LILIANA JUDITH** 120 Cuotas de Capital, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) integrando en este acto en efectivo en moneda corriente el 25% del capital, lo que representa la suma de pesos tres mil (\$3000.00) y el saldo en el transcurso de los dos primeros ejercicios económicos; la sede social queda fijada en calle Av. Marconi N°1400 de la localidad o ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco.- **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** estará a cargo de la Sra. Martínez Cristaldi Fabiana Edith. Durará en su cargo el plazo de

CINCO (5) AÑOS confirmándose o renovándose por reunión de socios. Rcia., 03/10/14.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.546

E:8/10/14

>\*<

**BCC MEDIOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**BCC Medios S.R.L. s/Inscripción de Contrato**", Expte. E3-2014-4919-E, se hace saber por un día que, por Contrato Privado de fecha 04 de Julio del 2014, los socios: Ignacio Eduardo Ramírez, argentino, soltero, empresario, DNI N° 35.001.102, domiciliado en Colón N° 33, de Resistencia, Chaco, y Sergio Alejandro Herrera, argentino, casado con Karina Patricia Gómez, empresario, D.N.I. N° 22.933.527, domiciliado en Avenida Sarmiento N° 1.890, de Las Breñas, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará **BCC MEDIOS S.R.L.**, estará domiciliada en Molina N° 130, de la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración: de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y su objeto será: La Sociedad desarrollará por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, actividades de: A) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, incluso la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles, y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa por medio de la prensa o por cualquier otro medio. También, la producción, creación, y elaboración de campañas de publicidad y el diseño, fabricación y ejecución de escenografías o stands promocionales, como también la organización de eventos promocionales. B) La producción de contenidos para medios audiovisuales o gráficos, y su comercialización. C) La comercialización de equipos, software y accesorios de video, audio, conectividad. Asimismo podrá realizar operaciones financieras (incluyendo otorgar garantías reales o personales y afianzar obligaciones de terceros) y de inversión, participando ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, en el capital de personas jurídicas, sean éstas públicas, privadas, mixtas o sociedades del Estado sean empresas o sociedades existentes o a constituirse. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$ 60.000) y estará compuesto por seiscientas (600) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. La Administración: La Gerencia estará constituida por Ignacio Eduardo Ramírez, argentino, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, DNI N° 35.001.102, domiciliado en Colón N° 33, de Resistencia, Chaco, por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 2 de octubre de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.543

E:8/10/14